



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2020-00071-00

Liquidación sociedad patrimonial

Sería el caso proceder conforme lo ordenado en el numeral CUARTO de la sentencia calendada 26 de abril de 2022 en cuanto a ordenar la entrega a cada una de las partes de los dineros que le fueron adjudicados en la partición en su proporción, teniendo en cuenta la manifestación hecha por sus Apoderados en la diligencia de inventarios y avalúos de que se encontraban a disposición del Despacho, si no fuera porque revisado el portal de Depósitos Judiciales se evidencia que dichos dineros no han ingresado a la cuenta del Juzgado ni han sido puestos a disposición por la Caja Promotora de vivienda Militar y de Policía, no obstante haber comunicado mediante oficio 03-01-20201002037314 del 2 de octubre de 2020 que procedió a aplicar la medida.

Por lo tanto, con el fin de repartir el dinero conforme a lo establecido en el trabajo de partición, se ordena a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía que proceda inmediatamente a consignar en la cuenta de Depósitos 545182034002 la suma de *veintiún millones novecientos noventa y seis mil ciento noventa y un pesos con noventa y ocho centavos* (\$21'996.191,98) sobre los que según su comunicación y en cumplimiento a lo ordenado en Oficio No. 1000 del 25 de septiembre de 2000 aplicó la medida, más informó que "...el pago estará supeditado a las órdenes o condiciones que su Despacho comunique" a saber:

Concepto	Ingresos
Cesantías	\$17.560.350,00
Cesantías Retroactivos	\$426.007
Intereses Cesantías	\$4.009.754,98
Total	\$21.996.191,98

Oficiése y anéxese copia de los documentos relacionados con el asunto, informando que cualquier comunicación deben allegarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario de trabajo establecido de las 7:00 de la mañana a las 3:00 de la tarde, de lunes a viernes.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 11 de mayo del 2022, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 039, en la página de la Rama Judicial,, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), LUZ MARINA MALDONADO PULIDO

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66aac7885ec173245569716e35fc1f612a7d26442df5631675193c1f870174cd**

Documento generado en 10/05/2022 05:58:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>